I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001843

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 15 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-01634-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-01-00201-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°405/168/2026 de la Tesorería Municipal; el Memorándum N°M-800-00-00463-2026 de la Dirección de Obras Municipales; la solicitud de devolución presentada por la interesada; la Orden de Ingreso Folio 9109-0 de fecha 1 de septiembre de 2026; la consulta de pagos por R.U.T. de fecha 22 de septiembre de 2026; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante solicitud de fecha 9 de septiembre de 2026, la señora Mónica Silva Retamal, solicitó la devolución del monto pagado por concepto de Certificado de Informes Previos, correspondiente a la Solicitud N°1580, asociada al inmueble Rol N°469-015, por cuanto dicho trámite no era requerido para lo que se encontraba realizando, circunstancia que fue informada por la Dirección de Obras Municipales mediante Memorándum N°M-800-00-00463-2026, señalando que el referido certificado no había sido elaborado, por lo que no existía impedimento para proceder a la devolución del monto pagado, ascendente a $14.344.

Que, conforme a lo informado por el Departamento de Tesorería mediante Memorándum N°405/168/2026, el monto de $14.344 se encuentra efectivamente ingresado en arcas municipales, bajo el Ingreso N°1983, encontrándose acreditado el pago efectuado por la contribuyente.

Que, en mérito de los antecedentes administrativos y financieros señalados, encontrándose acreditado el pago efectuado, el desistimiento de la contribuyente y que el Certificado de Informes Previos no fue elaborado, resulta procedente autorizar la devolución de la suma de $14.344 a la señora Mónica Silva Retamal, en los términos informados por las unidades municipales competentes.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución a favor de doña **MONICA SILVA RETAMAL**, Cédula de Identidad N° [redacted] la suma de **$14.344.-** (catorce mil trescientos cuarenta y cuatro pesos) correspondiente al pago efectuado por concepto de Certificado de Informes Previos, asociado a la solicitud N°1580, inmueble Rol N°469-015, atendido que dicho certificado no fue elaborado y que la contribuyente se desistió de su tramitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001843

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El Departamento de Contabilidad registrará el movimiento de reintegro conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/JUA/aaa**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
D.A.F.
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
Interesada
Página Web.